

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 30/2016

Santiago, 28 de octubre de 2016

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 30/2016 (27.10.2016)

CONSIDERANDO:

- 1) Que por medio del Acuerdo de Directorio 22/2016 se solicitó al Presidente Ejecutivo *implementar, consolidar, simplificar y racionalizar los esfuerzos que Codelco realiza con sus filiales de innovación y tecnología, dentro de una nueva entidad denominada "CodelcoTec", previa obtención de las aprobaciones que procedan.*
- 2) Los antecedentes presentados a los Comités de: (i) Gestión y (ii) Proyectos y Financiamiento de Inversiones; sobre una propuesta de reestructuración de las filiales Biosigma S.A. ("BioSigma"), Instituto de Innovación en Minería y Metalurgia S.A. ("IM2"), e Innovaciones en Cobre S.A. ("InCuBA"), para la creación de CodelcoTec.

VISTOS:

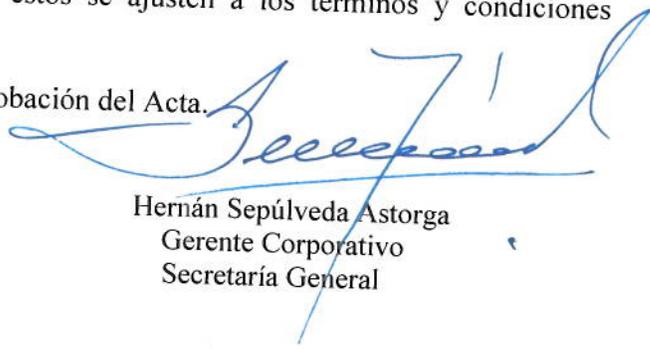
Lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley N°1.350 de 1976, y sus modificaciones posteriores,

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar la reestructuración de las filiales Biosigma, IM2 e InCuBA de acuerdo a los antecedentes presentados a los Comités del Directorio mencionados en los Considerandos, fusionando estas entidades en una sola, denominada CodelcoTec SpA ("CodelcoTec"), de acuerdo a las normas de reorganización empresarial del artículo 64 del Código Tributario.
- 2° Luego del retiro del socio JX Nippon en Biosigma SpA, autorizar la compra por parte de Codelco de acciones de propia emisión de BioSigma SpA por hasta US\$140k, y la capitalización de deudas de BioSigma con Codelco por hasta US\$550k.
- 3° Ratificar a las personas actualmente designadas como directores de Biosigma como directores de BioSigma SpA, en la misma calidad que ostentan actualmente.
- 4° Designar como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las siguientes personas, para que sean propuestas en la junta de accionistas de CodelcoTec:

Titulares	Suplentes
Juan Enrique Morales	Gerardo Jofré Miranda
Oscar Landerretche Moreno	Isidoro Palma Penco
Nelson Pizarro Contador	Gerhard von Borries Harms
Octavio Araneda Osés	Álvaro Aliaga Jobet
Jaime Rivera Machado	Sebastián Carmona Caldera
Paula Aguirre Tapia	Paula Gómez Soto
Víctor Pérez Vallejos	Eduardo Foix Iñiguez

- 5° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el presente Acuerdo.
- 6° Facultar al Presidente Ejecutivo para definir y ejecutar todos los actos incidentales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, asegurando que éstos se ajusten a los términos y condiciones presentados.
- 7° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.


Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General